

## **DESAPARICIÓN, VERDAD Y REPARACIÓN: RELATOS DE VIDA DE FAMILIARES DE DETENIDOS/AS DESAPARECIDOS/AS DE LA CIUDAD DE CHILLÁN, CHILE.<sup>2</sup>**

### **Disappearance, truth and reparation: life stories of relatives of the Detained-disappeared of the Ñuble County, Chile.**

Recibido el 28/10/2016 - Aceptado el 19/12/2016

**Andrea Ávila Norambuena\*\***  
**Bruno Bivort Urrutia\*\***

A los y las familiares de detenidos desaparecidos que participaron de esta investigación, quienes, a 40 años, continúan buscando verdad y justicia.

#### **RESUMEN**

El reconocimiento, la reparación y el establecimiento de políticas para la memoria son deberes que los Estados deben asumir para enfrentar adecuadamente las consecuencias producidas por la violación sistemática y prolongada de los derechos humanos en periodos de guerra o como consecuencia de golpes de Estado como es la situación de Chile. El presente artículo se propone dar a conocer la visión que poseen integrantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, respecto de la forma en que el Estado chileno ha enfrentado las violaciones a los Derechos Humanos en el periodo postdictadura.

Es un estudio cualitativo fenomenológico que abarca tres áreas; las políticas vinculadas a: Verdad, Justicia y Castigo a los culpables, y Reparación y Memoria.

La Investigación se desarrolló en la Ciudad de Chillán, ubicada en la Región del Bío-Bío, la región más afectada por las violaciones a los derechos humanos en Chile, después de la Región Metropolitana.

Los principales resultados dan cuenta de una sensación de decepción entre las entrevistadas a cerca del rol del Estado respecto de la búsqueda de Verdad y Justicia.

---

\* Tesis para optar al grado académico de Licenciada en trabajo Social, Universidad del Bío-Bío, 2013. La publicación de este artículo es producto del trabajo realizado en el marco del Grupo de Investigación en Género, Ciudadanía y Equidad (GECIEQ) código 152124/EF, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Universidad del Bío-Bío.

\*\* Trabajadora Social, Licenciada en Trabajo Social, Diplomada en Género y Políticas Públicas. Trabajadora Social del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Longaví. Correo Electrónico [andrea.avila.ts@gmail.com](mailto:andrea.avila.ts@gmail.com)

\*\* Trabajador Social, Magíster en Investigación Social y Desarrollo. Académico de la Universidad del Bío-Bío, Correo Electrónico [bbivort@ubiobio.cl](mailto:bbivort@ubiobio.cl)

**Palabras clave:** Derechos Humanos; Transición, Justicia, Reparación.

## **ABSTRACT**

Recognition, reparation and implementation of memory policies are duties that states must undertake to adequately address the consequences of systematic, prolonged violations of human rights in times of war or coups d'état, as in the Chilean case. This article shows the vision of members of the Association of Families of the Detained-disappeared, about the way in which the Chilean State has faced human rights violations in the post-dictatorship period.

This is a phenomenological, qualitative study that covers three areas: policies related to truth; those related to justice and the punishment to the guilty; and, finally, those related to reparation and memory. The research was carried out in Ñuble, located in the Bío-Bío region, which was the most affected by Human Rights violations after the capital region. Main results show a general sense of disappointment on the role of the state in the search for truth and justice.

**Keywords:** Human Rights; Transition, Justice, Reparation.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Trabajo Social, como disciplina, se basa en el respeto al valor y dignidad inherentes a toda persona, y a los derechos que de ello se desprenden, reconociendo a los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social, como fundamento de su actuar. De manera que, los trabajadores sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional y espiritual de cada persona.

Asimismo, los trabajadores sociales como profesionales tienen la responsabilidad de promover la justicia social, en relación con la sociedad en general y las personas con las que trabajan; y además, tienen el deber de llamar la atención de legisladores, políticos y de la sociedad en general sobre aquellas situaciones en las que los recursos son inadecuados o cuando la distribución de los recursos, políticas y prácticas son opresivas, injustas o perjudiciales. (FITS, 2007).

Por ende, la promoción, defensa y restitución de los Derechos Humanos de todas aquellas personas que han sido excluidas de ellos y también de sus familiares como víctimas indirectas es parte imprescindible del quehacer del Trabajo Social, ya que se reconoce la dignidad del ser humano en cualquier momento y circunstancia.

Para el Trabajo Social, en el área de los Derechos Humanos, el reconocimiento de crímenes de lesa humanidad por parte del Estado chileno hacia las víctimas y sus familiares, junto a los intentos de reparación hacia las mismas son un tema fundamental, comprendiendo que después

del golpe militar de 1973, fue una de las profesiones que estando encargada de velar por la justicia social se vio impedida de actuar, al igual que todos los organismos orientados al mismo objetivo.

El propósito de este artículo es dar a conocer la visión que los y las familiares de detenidos/as desaparecidos/as, tienen respecto a las acciones que ha llevado a cabo el Estado chileno durante el proceso de transición a la democracia, para enfrentar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en la dictadura militar y sus consecuencias.

Desde 1990 comenzó en Chile una época de transición a la democracia, en la cual se impulsaron una serie de políticas de reconciliación propuestas por los gobiernos post-dictadura, entre ellas destaca el trabajo realizado por la Comisión de Verdad y Reconciliación entre 1990 y 1991, la cual reunió miles de testimonios y documentos sobre los muertos y desaparecidos; este trabajo fue completado por la Comisión sobre Prisión Política y Tortura entre 2003 y 2004, la cual conoció los relatos de las víctimas y los métodos que utilizaron los militares y agentes de la dictadura.

Con estas políticas se pretendió restaurar los derechos de todas aquellas víctimas directas e indirectas que habían sufrido vulneración de los mismos, entre las que destacan sus familiares, quienes incansablemente han luchado durante años para obtener una respuesta acerca de lo acontecido con sus padres, madres, cónyuges, hermanos/as, hijos/as, nietos/as, los cuales han pasado a formar parte de la historia de nuestro país como detenidos/as desaparecidos/as.

Precisamente en este período de transición a la democracia, es cuando el rol de los trabajadores sociales, se vuelve primordial para restablecer los derechos de todos/as aquellos/as vulnerados/as; generar políticas de restauración para los sobrevivientes y sus familiares y, sobre todo, ayudar a no olvidar, a generar instancias en las cuales se demuestre que existe una memoria colectiva como país, para que nunca más se repitan estos horribles crímenes.

Los detenidos desaparecidos son un fenómeno que aún corresponde a la historia reciente de Chile, ya que son una herida en la sociedad que aún no logra cerrarse a más de 40 años de ocurrido el Golpe de Estado y a más de 25 años de iniciada la transición democrática, analizar los relatos de vida de familiares de detenidos/as desaparecidos/as es de vital importancia para conocer su visión ante las acciones que ha realizado el Estado Chileno para enfrentar las violaciones a los Derechos Humanos y sus consecuencias durante el proceso de transición a la democracia.

## II. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

La transición chilena fue liderada por una coalición conocida como Concertación de Partidos por la Democracia (o Concertación), y estuvo conformada por una serie de partidos que van desde el centro político, representado por la Democracia Cristiana, hasta la izquierda tradicional representada por el Partido Socialista de Chile.

Constituyó un proceso complejo que se desarrolló teniendo al ex-dictador como Comandante en Jefe del Ejército y luego como Senador Vitalicio, y ante la necesidad de garantizar la gobernabilidad, los partidos que conformaron el Gobierno realizaron una serie de acuerdos tanto al interior de la coalición, como con quienes siendo de oposición, integraban el parlamento. Diseñaron un complejo entramado de equilibrios políticos (Paredes, 2011; Siavelis, 2012), que descuidaron e invisibilizaron la fuerza de las organizaciones sociales que había hecho posible el retorno a la democracia, entre las que destaca la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, cuyos integrantes desde el mismo 11 de septiembre de 1973 se movilizaban arduamente para saber la verdad de lo ocurrido tras la desaparición por parte de agentes del Estado de un total 1.102 detenidos y la ejecución de 2.095 personas (Díaz & Gutiérrez, 2008).

Las Naciones Unidas (2008) reconocen como víctimas de violaciones a los derechos humanos a todas las personas que han sufrido vulneración de sus derechos, señalando que existen tres categorías para identificar a las víctimas de violación de derechos humanos, tal como son: víctimas directas, víctimas indirectas y comunidades.

Una de las principales problemáticas que tuvieron que enfrentar los gobiernos de la transición en Chile, fue la de enfrentar las consecuencias de las graves Violaciones a los Derechos Humanos perpetradas durante la Dictadura, tema especialmente delicado dada la precaria estabilidad del proceso de transición democrática chilena (Sánchez, 2010).

El Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile el año 2007 declaraba que:

Se advierten acciones concretas que contradicen la obligación de investigar y sancionar que tiene Chile sobre la materia. En efecto, la negativa de entregar información de parte del Ejecutivo a instancias judiciales en la investigación de delitos de tortura revela que la conducta del Estado no colabora ni satisface el estándar impuesto por las obligaciones de derechos humanos, así las víctimas –y los jueces– no están en condiciones de acceder a información que pudiera ser clave

para la identificación de los agentes del Estado que participaron en tortura en contra de personas privadas de libertad y la sanción a éstos cuando correspondiere (UDP, 2007, p. 100).

Otro Informe Anual de Derechos Humanos (INDH, 2015) señala que el deber de investigar y sancionar crímenes de guerra y/o delitos de lesa humanidad ha sido reconocido como una norma imperativa de derecho internacional que se consagra en diversos instrumentos internacionales. Así, respecto de esta clase de crímenes, ni el transcurso del tiempo, ni disposiciones de derecho interno, extinguen la responsabilidad penal.

En ese periodo, en el país se podían distinguir dos visiones respecto del tema, diametralmente distintas. Por una parte, algunos sectores apostaban a que las demandas de las víctimas se diluirían con el tiempo y esperaban contar con algún acuerdo político que pusiera fin a los procesos judiciales. Por otro lado, las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, aspiraban a esclarecer lo ocurrido y se oponían fuertemente a los intentos de “cerrar” el tema.

En 1990 se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, con la finalidad de contribuir al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990. Pese a esto, desde 1996, se mantuvo el tema de los Derechos Humanos fuera del interés inmediato de la opinión pública, reforzando las expectativas de quienes esperaban que los reclamos por justicia se extinguieran gradualmente (IIDH, 2011).

Recién el año 2003, y en el marco de la conmemoración de los 30 años del golpe militar, comienza a destacar la visión de que solo es posible construir una convivencia democrática en una sociedad que fue víctima de violaciones masivas y sistemáticas a los Derechos Humanos, enfrentando adecuadamente el pasado y cumpliendo con las demandas de justicia y reparación por el daño ocasionado, exigiendo por una parte la acción coordinada del Estado en orden a garantizar la verdad, la justicia y la reparación, y la voluntad social de que esos crímenes no se vuelvan a repetir (INDH, 2013).

Se crea, entonces, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, destinada a calificar la condición de detenidos/as desaparecidos/as, ejecutados/as políticos/as y víctimas de prisión política y tortura por agentes del Estado o de personas a su servicio durante ese mismo periodo histórico (INDH, 2010).

El 4 de marzo de 1991 el presidente de la República, Patricio Aylwin, da a conocer una síntesis del Informe de Verdad y Reconciliación, y pide perdón en nombre del Estado en una emisión televisada por cadena nacional a todo el país.

Asimismo, como conclusión de la Comisión, se establecieron una serie de sugerencias al Estado de Chile, entre las que destacan: El reconocimiento a las víctimas que sufrieron daños irreparables como producto de las graves violaciones de los Derechos Humanos, y que esas violaciones han afectado también a sus familias y personas cercanas, impulsando medidas de reparación, rehabilitación, garantías de no repetición e indemnización, acorde a los estándares internacionales de Derechos Humanos. Esas medidas deberían irse definiendo, implementando, revisando y evaluando, con la participación de las víctimas, ya que este reconocimiento de responsabilidad del Estado chileno, debía contribuir a la dignificación de las víctimas y a su reintegración a la sociedad, como lo plantea Carlos Beristain:

Los actos de reconocimiento público de responsabilidad del Estado ante las violaciones de Derechos Humanos forman parte de las medidas simbólicas de reparación moral. Están orientados a dar satisfacción y dignificar a las víctimas promoviendo un reconocimiento público de responsabilidad, ya sea por haber ocasionado directamente las violaciones, o por no haber protegido a las víctimas. Como parte de su sentido, estos actos deben incluir también una petición de disculpas a las víctimas, un reconocimiento a su dignidad como personas, y una crítica a las violaciones. Además, son medidas muy sensibles, dado que tienen un fuerte componente simbólico para reconocer la injusticia de los hechos y la dignidad de las víctimas, y porque suponen compromisos públicos del Estado en la prevención de las violaciones (2010, p.197).

La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en su informe recomendó al Estado chileno implementar un conjunto de medidas de reparación -materiales y simbólicas- que debían ser comprendidas como un proceso de reconocimiento de los hechos relacionados con la verdad, a la dignificación moral de las víctimas y también las medidas compensatorias correspondientes (Brett, Bickford, Ševcenko & Ríos, 2007).

Se entiende por reparación a los gestos y acciones del Estado, en nombre de la sociedad, que buscan reconocer el daño producido, reafirmando la dignidad de las víctimas y su condición de

ciudadanos/as plenos/as. Es decir, la reparación debe expresar el reconocimiento a las víctimas como individuos y ciudadanos cuyos derechos han sido violados, el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en las violaciones, así como el compromiso público de responder por el impacto persistente que las violaciones tienen en la vida de las víctimas. De este modo, la reparación es a la vez una obligación del Estado y un derecho de las víctimas (Brett et al, 2007).

Entre las medidas compensatorias implementadas por el Estado destacan: el sistema de pensiones de reparación a familiares de personas desaparecidas, ejecutadas políticas y víctimas calificadas como sobrevivientes de prisión política y tortura; el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS); la asistencia social y judicial llevada a cabo por el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior; el sistema forense de identificación y búsqueda de personas desaparecidas a través del Servicio Médico Legal; las becas de estudio para hijos/as de las víctimas calificadas de desaparición forzada o ejecución extrajudicial menores de 35 años, o para la víctima o un descendiente a su elección en el caso de sobrevivientes de tortura o prisión política; la rehabilitación de derechos civiles y políticos; y la pensión no contributiva para exonerados por razones políticas.

La consolidación de la democracia, debiera tender al establecimiento de un sistema de organización social, que tenga como principio orientador velar por el respeto a los derechos humanos, donde el Estado y los ciudadanos asuman la reparación histórica y permanente de las violaciones a los derechos humanos (Orellana, Reyes, Hasse, Solís, Blanco & Pérez, 2014).

A continuación se darán a conocer la pregunta y los objetivos que han guiado la investigación.

### **III. PREGUNTA CENTRAL Y OBJETIVOS**

***Pregunta Principal de Investigación:*** ¿Cuál es la visión que los/las familiares de detenidos/as desaparecidos/as de la ciudad de Chillán tienen respecto a las acciones que ha realizado el Estado chileno durante el proceso de transición a la democracia, para enfrentar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en la dictadura militar y sus consecuencias?.

***Objetivo general:*** “Analizar la visión que los/las familiares de detenidos/as desaparecidos/as de la ciudad de Chillán tienen respecto a las acciones que ha realizado el Estado chileno durante el proceso de transición a la democracia, para enfrentar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en la dictadura militar y sus consecuencias.”

***Objetivos específicos:***

1.- Describir el significado que los/las familiares de detenidos/as desaparecidos/as le otorgan al rol asumido por el Estado chileno en el período post-dictadura para enfrentar las violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante la dictadura militar.

2.- Conocer la visión que los/las familiares de detenidos/as desaparecidos/as poseen respecto de la reconciliación que el Estado chileno ha establecido con ellos en su calidad de víctimas secundarias de violaciones de Derechos Humanos durante el proceso de transición a la democracia.

3.- Conocer la percepción que los/las familiares de detenidos/as desaparecidos/as tienen sobre las iniciativas llevadas a cabo por el Estado chileno en el período post-dictadura para enfrentar las violaciones de Derechos Humanos ocurridas durante la dictadura militar.

#### **IV. METODOLOGÍA**

La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo con un diseño flexible vinculado al método biográfico, lo que permitió rescatar los relatos de vida de los familiares de detenidos desaparecidos de la ciudad de Chillán, en su calidad de víctimas secundarias de la dictadura chilena, con la finalidad de analizar la visión que poseen respecto a las acciones que ha realizado el Estado chileno durante el proceso de transición a la democracia, para enfrentar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en la dictadura militar y sus consecuencias.

La población objetivo de la presente investigación correspondió a familiares de detenidos desaparecidos que en la actualidad residen en la ciudad de Chillán, pertenecientes a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) de la misma ciudad.

Muestra: Para efectos de la investigación participaron 8 familiares de detenidos desaparecidos, 2 hombres y 6 mujeres. Todos y todas eran esposas, hermanas o hermanos de algún detenido desaparecido.

Los criterios de selección para la participación en la investigación fueron intencionales, ya que se eligió a familiares de detenidos desaparecidos que fueran integrantes activas/os de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) de la Provincia de Ñuble.

El instrumento utilizado para la producción de los datos fue un guión de entrevista biográfica en profundidad, y respecto del análisis se recurrió al análisis de contenido categorial, específicamente la modalidad de análisis temático.



Las variables centrales, por tratarse de un estudio de carácter cualitativo se definieron como categorías de exploración y fueron: Rol del Estado chileno postdictadura respecto a violaciones de Derechos Humanos, Relación Estado/familiares y, Percepción de familiares sobre las iniciativas del Estado chileno postdictadura frente a violaciones de Derechos Humanos.

## **V. RESULTADOS**

*La verdad acerca de las víctimas y los responsables de abusos:*

La percepción que los familiares de detenidos/as desaparecidos/as tienen sobre este período histórico es que desde el Gobierno se intentó avanzar en el esclarecimiento de lo sucedido, pero que la institucionalidad impuesta por la Dictadura, no lo permitió.

“Bueno, cuando tomó Aylwin el poder, estaba muy difícil de poder cambiar las cosas, porque había senadores designados, a lo mejor se querría hacer cambios, pero no eran permitidos, entonces fue todo muy lento y lo veo hasta el día de hoy que está como frenado en cuanto al Estado, claro ponen por ejemplo abogados y todo lo demás, pero está siempre, está siendo como frenado todo esto.”

(Entrevistada 4)

En el período de post-dictadura las actividades de la AFDD se desarrollan en respuesta a las acciones gubernamentales dirigidas a dar una solución al problema de los detenidos desaparecidos. Dichas acciones pasan, en la mayoría de los casos, por buscar mecanismos que permitan encontrar el cuerpo de los detenidos desaparecidos a cambio de garantizar la impunidad de los responsables (Díaz & Gutiérrez, 2008)

Si bien señalan que el Estado después de la dictadura no investigó lo suficiente con respecto a las violaciones de Derechos Humanos, reconocen que la mayoría de los/las presidentes/as impulsaron acciones en este sentido; primero el Informe Rettig realizado en el gobierno del entonces presidente Patricio Aylwin, luego la mesa de diálogo de Derechos Humanos y su voto de silencio en el gobierno del entonces presidente Ricardo Lagos, y el Museo de la Memoria en el gobierno de la entonces presidenta Michelle Bachelet.

*Reconocimiento de violaciones a los Derechos Humanos*

La necesidad de reconocimiento público se basa en que los hechos han tenido una causa social y política, y con frecuencia se ha denigrado a las víctimas, ya que en ausencia de un marco de reconocimiento social por parte del Estado, muchas víctimas ven cuestionada su propia experiencia. Esta validación social está inmersa en un reconocimiento explícito de la veracidad de los hechos y de la responsabilidad del Estado en ellos (Beristain, 2010).

“A mí me consta y escuché por boca de don Patricio Aylwin, cuando él nos dijo claramente que los detenidos desaparecidos estaban muertos y sus cuerpos dispersos por distintas partes del país. Entonces, eso fue el broche de oro para nosotros, de saber que ya no íbamos a verlos nunca más... y ahí ya se escuchó que las víctimas eran verdaderas, no eran un montaje como muchos lo dijeron.”  
(Entrevistada 5)

Los familiares de detenidos/as desaparecidos/as señalan que antes que el Estado reconociera las graves violaciones a los Derechos Humanos de las cuales fueron víctimas sus seres queridos, es decir, detención, tortura, muerte y desaparecimiento de sus cuerpos, estos crímenes fueron negados por muchos años por sus autores, sosteniendo el mismo Augusto Pinochet ante la incansable búsqueda de los familiares, que eran “presuntos” detenidos desaparecidos.

Destacan entre sus testimonios que la razón por la cual persiguieron, detuvieron, torturaron, asesinaron y desaparecieron a sus seres queridos fue por su ideología política, consecuente con el gobierno democrático de Salvador Allende, derrocado por la dictadura militar, ya que la mayoría de ellos eran militantes del Partido Comunista, el Partido Socialista y el MIR.

#### *Esclarecimiento de verdad y la responsabilidad criminal de los perpetradores*

Respecto del esclarecimiento de verdad, los familiares de detenidos/as desaparecidos/as consideran que fue insuficiente y que el compromiso asumido por el Estado de mantener en secreto por un periodo de 50 años los nombres de quienes entregaron información atentó gravemente sobre las posibilidades de hacer justicia:

“Todavía no hay una verdad completa porque no sabemos que hicieron con ellos, con sus cuerpos... Lo que hizo la ley esa de Lagos, que cuando en 50 años

más se supieran los nombres ¿cuando va a ver alguien vivo, ya?, a eso no se va a poder hacer nada ya, a 50 años.” (Entrevistada 6)

“Cuando estuvo Lagos, se hizo una mesa de diálogo en donde estaban los militares, estaba parte del gobierno también el Estado, estaba la iglesia y yo encuentro realmente macabro que toda esa información se haya guardado para ser entregada o mostrada, si es que la muestran, después de 50 años, como pudo haber algo tan macabro como eso, yo eso si que lo encuentro, no sé debiéramos haber salido a la calle, debiéramos no haber permitido eso, ¿qué acuerdo fue ese? yo no sé para qué, fue como tapar toda la porquería que había, toda la basura, todo el odio, como se habían ensañado con las víctimas que no quieren mostrar que se habló en esa mesa de diálogo, entonces eso lo encuentro terrible.” (Entrevistada 4)

Si bien es cierto que se empezaron a esclarecer los hechos desde el gobierno del entonces presidente Aylwin, siempre fue muy difícil ahondar en la materia, ya que desde una primera instancia se ocultó información primordial por parte de los culpables. A su vez, señalaron que en las investigaciones llevadas a cabo por el Estado se les ha entregado poca información como familia, la cual ha sido a través de los Informes Rettig y Valech, ya que la mayor parte de información que se ha logrado rescatar en la búsqueda de ésta ha sido la entregada por ellos mismos, quienes por años han buscado a sus seres queridos en comisarías, cárceles y otros recintos de detención y tortura en Chillán y sus alrededores, así como han interpuesto recursos de amparo y han realizado marchas en las calles, denunciando la verdad de lo ocurrido con sus familiares. De esta manera, la labor llevada a cabo por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos ha jugado un papel primordial en mantener viva esta lucha de verdad y justicia a través de los años.

Con respecto a la aplicación de justicia a los culpables de violaciones de Derechos Humanos por parte del Estado, los familiares de las víctimas consideran que ha sido prácticamente nula:

“Creo que los gobiernos no han hecho nada, porque todavía no se sabe, los casos están ahí no más, lo que se puede hacer lo hace la justicia, pero no con todos los casos, tiene que haber sido todos iguales, no algunos que se puedan eh saberse la verdad quien fueron los culpables de y que otro no pase nada.” (Entrevistada 6)

“En el caso mío por el hecho de no tener testigos, yo nunca he podido hacer nada en contra de los dos carabineros que sacaron a mi marido de la casa; ni siquiera está reconocido el caso de mi marido, no está reconocido por el hecho de no tener testigos.” (Entrevistada 1)

Los familiares de los detenidos desaparecidos, especialmente las madres y esposas estuvieron demandando primero el esclarecimiento de los hechos, y poder saber el paradero de sus seres queridos desde 1973, y posteriormente han expresado de forma sostenida y sistemática su rechazo a la impunidad, han privilegiado la vía legal para efectuar sus demandas ante los tribunales y dejar constancia de los hechos y las circunstancias de la detención y el secuestro de sus familiares. Para ellas, lo más urgente era poder dar con el paradero de aquellos/as que comenzaban ya a darse como detenidos desaparecidos. La vía de la justicia se inició con la presentación de recursos de amparo, aunque los resultados fueron prácticamente nulos; no obstante, el rechazo de estos no fue obstáculo para que los abogados de los organismos de Derechos Humanos mantuvieran la demanda de justicia de las víctimas (IIDH, 2011). Sin embargo, la lucha por la justicia por parte de los familiares de detenidos desaparecidos, se ha visto rodeada de impunidad, tanto en la resolución de los casos, como en la búsqueda de verdad. Los familiares destacaron que ellos siempre han buscado “verdad y justicia” a través de su agrupación; sin embargo, sienten que ha habido poca justicia para los culpables de los crímenes de violaciones a Derechos Humanos en la ciudad de Chillán, por parte del Estado chileno porque hasta el día de hoy ellos no conocen la verdad de lo ocurrido con sus seres queridos.

#### *Intentos de Reparación y Generación de Memoria*

Entre los intentos de reparación llevados a cabo por el Estado chileno los familiares destacan el reconocimiento de su calidad de víctimas y la creación del Museo de la Memoria:

“El informe Rettig fue el primero, en donde se escribe un libro, o sea, varios tomos salieron de todas esas búsquedas de las violaciones de los Derechos Humanos, entonces se buscó harta información, se hizo también una reparación económica a las víctimas en el sentido a los familiares.” (Entrevistada 4)

“Sería bueno que el pueblo, que las organizaciones sociales pudieran con más fuerza tomar el problema de la memoria, un pueblo sin memoria no tiene historia, pero lamentablemente año a año se va perdiendo, nosotros no sé hasta cuando iremos a estar activos pensando en mostrarle al pueblo chileno, a los chillanejos eh que pasó, pero en algún momento eso también va a ser algo que por diferentes razones lo vamos a tener que dejar y lamentablemente los chilenos olvidan muy rápido.” (Entrevistado 2)

“Lo que podíamos dejarle nosotros al país eran los memoriales como un recuerdo que no se va a perder nunca mientras haya un hijo, un nieto de un detenido desaparecido.” (Entrevistada 5)

“Tenemos un recordatorio en el Puente El Ala, de una cruz monumental por la pérdida de nuestros familiares.” (Entrevistada 5)

Según las Naciones Unidas el derecho a conocer la verdad impone a los Estados el deber de recordar y preservar la memoria histórica, así como todo tipo de archivos o evidencias de lo acontecido en el pasado (2008).

El deber de recordar o conmemorar, se alude tácitamente en el deber del Estado de determinar la verdad acerca de las víctimas y los perpetradores de abusos a los Derechos Humanos, y en que puede constituir una forma de reparación simbólica para las víctimas y sus familias. Además, los memoriales pueden ayudar a reforzar los valores democráticos y la cultura de respeto a los Derechos Humanos (Brett et al, 2007).

“Los beneficios que ha dado el Estado, los ha dado pero en parte no más, todavía falta mucho, ellos dicen estas cosas para que la gente diga ah el gobierno está haciendo algo por los detenidos desaparecidos, no es así, sale en los diarios, sale en todas partes, no es así las cosas no se hacen, no se han hecho.” (Entrevistado 3)

La situación actual del Estado chileno en materia de Derechos Humanos según los familiares de detenidos desaparecidos está marcada por la desilusión, ya que consideraron que no hay solución en cuanto a casos de violaciones de Derechos Humanos en ninguno de los gobiernos.

## VI. CONCLUSIONES

El proceso de transición a la democracia que Chile logró desarrollar en términos generales con los gobiernos de la Concertación, fue un avance hacia el establecimiento de mecanismos democráticos para la elección de las autoridades del país, superando un periodo histórico en que habían sido suprimidos por la fuerza todos los derechos ciudadanos, pero ha sido incapaz de resolver problemas de alta complejidad, aunque fundamentales para la vigencia de un Estado democrático, tales como la permanencia de enclaves autoritarios en la institucionalidad del país, la imposibilidad de generar una Constitución política que cuente con la legitimidad necesaria para regular la vida política del país, y la implementación de procesos efectivos de reparación y reconocimiento hacia quienes fueron víctimas de las violaciones a los derechos humanos, y de generar políticas eficientes para el establecimiento de la verdad, justicia y memoria histórica.

El rol del Estado chileno en materia de violaciones de Derechos Humanos ha sido deficiente, ya que la búsqueda de información que ha efectuado para reconocer los graves crímenes de lesa humanidad ha sido insuficiente, y no se ha logrado un reconocimiento de verdad y justicia para la familia de las víctimas, a pesar que han pasado 40 años desde el golpe de Estado. Sin embargo, los familiares han mantenido una ardua labor a través de los años, luchando por conocer la verdad de lo ocurrido con sus seres queridos y hacer justicia con los culpables; sin embargo, éstos hasta el día de hoy gozan de impunidad, ya que no se ha logrado procesarlos.

La reconciliación del Estado chileno con los familiares de detenidos desaparecidos en su calidad de víctimas secundarias de violaciones de Derechos Humanos durante el proceso de transición a la democracia ha sido basada principalmente en la reparación económica derivada de los informes Rettig y Valech, y algún otro beneficio, lo cual no satisface las demandas de verdad y justicia de los familiares, ya que no se ha logrado una justicia real para los afectados, producto de la poca investigación en la búsqueda de información, la falta de testigos y las mismas instancias legales, que le permiten a los culpables seguir impunes ante sus crímenes.

Asimismo, la política de reparaciones ha sido insuficiente, y ha estado marcada con un énfasis económico, con pocas iniciativas en la reparación de tipo moral y simbólica por parte del Estado, las cuales han quedado en manos de los mismos familiares de las víctimas, quienes se ha preocupado de impulsar iniciativas e instalar y conservar sitios de memoria en cada ciudad del país.

Las personas entrevistadas ponen énfasis en que para ellos/as, las reparaciones económicas no son tan relevantes como las reparaciones simbólicas, y en ese sentido acusan la falta de reconocimiento que sus familiares e incluso sus organizaciones han tenido por parte del Estado y de la sociedad en general.

Consideramos que para el Trabajo Social es fundamental continuar investigando la forma en que las víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar, han vivido su relación con el Estado chileno en materia de reparación, de esclarecimiento de verdad y como sienten la reconciliación entre el Estado, las víctimas y sus familiares en la sociedad actual.

Las actividades que la universidades y centros de estudios desarrollen en dirección a impedir el olvido, permitirán establecer una verdadera reconciliación basada en una reparación efectiva.

Posibles líneas de investigación pueden y deben enfocarse sobre las actuales políticas en materia de Derechos Humanos, así como en la necesidad de analizar la situación de las instituciones estatales relacionadas con la justicia y reparación, además de generar memoria sobre los hechos ocurridos en el pasado y que pueden ayudarnos a comprender, como se han ido estructurando procesos vigentes en la realidad actual, a partir de explicaciones fundadas en la memoria histórica y en la interpretación con los métodos propios de las ciencias sociales, que podrían ayudarnos a comprender las dimensiones que algunos fenómenos sociales están asumiendo en la actualidad.

## VII. REFERENCIAS

Beristain, C. (2010). *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos* Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1585/dialogos-sobre-la-reparacion-2010.pdf>

Brett, S.; Bickford, L.; Ševcenko, L. y Ríos, M. (2007). *Memorialización y Democracia: Políticas de Estado y Acción Civil*. Recuperado de <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Memorialization-Democracy-2007-Spanish.pdf>

Díaz, P. y Gutiérrez, C. (2008). Resistencias en dictadura y en post-dictadura: la acción colectiva de la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos en Chile. *Pandora: revue d'etudes hispaniques*, 8, 187-204. <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2925972.pdf>

FITS (2007) *Código de Ética de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales*. Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social. Australia. Recuperado de <http://surmediacion.bligoo.cl/content/view/168487/Codigo-de-etica-de-la-Federacion-Internacional-de-Trabajadores-Sociales.html>

- INDH. (2010). *Situación de Los Derechos Humanos en Chile*<sup>[1]</sup><sup>[2]</sup><sup>[3]</sup> Informe Anual. Recuperado de [http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2010/12/Informe\\_Final\\_Corregido1.pdf](http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2010/12/Informe_Final_Corregido1.pdf)
- IIDH. (2011). *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1583/contribucion-de-las-politicas-vjr-2011.pdf>
- INDH. (2013). *Opinión de INDH Sobre Beneficios Carcelarios a Condenados por Crímenes de Guerra y/o Delitos de Lesa Humanidad*. Recuperado de <http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/530/minuta-beneficios-carcelarios?sequence=1>
- INDH. (2015). *Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile 2015*. Recuperado de <http://indh.cl/wp-content/uploads/2015/12/informe-anual/6-Violaciones-Masivas-Sistematicas.pdf>
- Naciones Unidas. (2008). *Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto*<sup>[1]</sup><sup>[2]</sup> Programas de reparaciones. Recuperado de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/ReparationsProgrammesSP.pdf>
- Orellana, C.; Reyes, S.; Hasse, V.; Solís, E.; Blanco, E. y Pérez, G. (2014) Ciudadanía, democracia, desarrollo y su relación con los derechos humanos. *TS Cuadernos de Trabajo Social*. Vol 12, pp. 44-52.
- Paredes, J. P. (2011). Ciudadanía, Participación y Democracia Deuda y Déficit en los 20 años de "Democracia" en Chile. *Polis*. 10(28), 473-499.
- Sánchez, S. (2010). *¿Verdad y Reconciliación o Justicia Transicional?: Las encrucijadas de la transición pactada en Chile (1990-2000)*. Ponencia presentada al Congreso Internacional (1810-2010) 200 años de Iberoamérica y XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Santiago de Compostela, España. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531294/document>
- Siavelis, P. (2012). *El poder ejecutivo y la presidencia en Chile organización formal e informal* (J. Lanzaro Ed.). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- UDP. (2007). *Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2007. Cap 03 Impunidad y violaciones a los DDHH del pasado*. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/images/InformeAnual/2007/Cap%2003%20Impunidad%20y%20violaciones%20a%20los%20DDHH%20del%20pasado.pdf>